



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Gloria Esthela Peinado Londoño
Demandado	James Adrián Arango Contreras
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00731-00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital, notificación por aviso enviada al demandado **James Adrián Arango Contreras**, en la dirección informada y con resultado “rehusado” y con la observación “(...) se realiza la visita el día 06/04/2022 a la dirección indicada en la guía, donde se rehúsan a recibir la notificación” “NO entregado”. Frente a esta constancia, se debe señalar que no hay certeza de si la persona no vive o labora allí, por lo que se insta a la parte actora a intentar nuevamente la entrega de la citación para la diligencia de notificación por aviso en dicha dirección.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, intente nuevamente la notificación personal, previo autorizar una nueva, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb8420076f7698c59f49f0acfd044d5e5611938b1c878f0d9a9bd9cc32a502**

Documento generado en 25/05/2022 11:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>